INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2020 DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (FESAD)

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública en el ámbito de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FESAD) durante el año 2021, en aplicación de lo previsto en el artículo 12 de dicha norma.

Desde la entrada en vigor de la Ley 12/2014, FESAD ha hecho un esfuerzo por mejorar la calidad de la información pública facilitada a la ciudadanía a través de su portal de transparencia, actualizando y poniendo al día la información necesaria, intentando mantener los principios de accesibilidad, y reutilización.

De esta manera, FESAD pone a disposición de los usuarios información relevante relacionada con su funcionamiento, con el objetivo de mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.

I. Responsables de información pública de la FESAD

La unidad responsable de la información pública de FESAD es la Dirección-Gerencia.

Así, las diferentes unidades de la FESAD que estén en posesión de la información que deba hacerse pública en el Portal de Transparencia, darán traslado de la misma a la Dirección-Gerencia, que agilizará su publicación dentro del marco de cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Responsable:

	Nombre y Apellidos	Correo Electrónico
Director-Gerente	Juan José Rodríguez Guerra	director@las-palmas.uned.es

II. Publicidad activa en el portal de transparencia

La información sujeta a publicación se hará pública en el Portal de Transparencia de FESAD, que estará accesible en la página de inicio de su página web. https://www.unedgrancanaria.es, en el apartado Transparencia, con facilidad de acceso, lectura y, en su caso, obtención en formato adecuado.

FESAD elaborará y mantendrá actualizada por medios electrónicos la información que se establece relacionada a continuación, que será revisada y actualizada para incluir aquella información que, no figurando en el Portal de Transparencia, sea solicitada con mayor frecuencia o resulte de especial utilidad pública.

De forma general, la información relativa a FESAD que se hará pública en su Portal de Transparencia será la siguiente:

1. Información Institucional

1.1. Escritura de constitución

1.2. Estatutos

1.3. Objeto Social / Quienes somos

1.4. Misión, Visión y Valores

1.5. Evolución Histórica y Distinciones

1.6. Órganos de Gobierno

1.7. Organigrama / Estructura Organizativa

1.8. Equipo Humano

2. Normativa de Aplicación

2. 1. Asociaciones

2. 2. Fiscalidad

2. 3. Contable

2. 4. Laboral

2. 5. Transparencia

2.6. Protección de datos

2. Servicios y procedimientos

2.1. Número de reclamaciones y número o proporción de aceptadas o resueltas a favor de los interesados

2.2. Procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones

2.3. Catálogo de procedimientos

2.4. Requisitos y condiciones de acceso a los servicios, incluyendo horario, tasas, tarifas o precios (en ejecución)

2.5. Normas que rigen el servicio

2.6. Servicios que presta cada unidad administrativa (se incluye en el catálogo de procedimientos)

2.6.1. Biblioteca

2.6.2. Información-Administración

2.6.3. Dirección-Secretaría

2.7. Memoria de Actividades

2.7.1. 2020

2.7.2. 2019

2.7.3. 2018

3. Información Económica - Financiera

3.1. Informe de auditoría de cuentas

3.1.1. Ejercicio 2020

3.1.2. Ejercicio 2019

3.2. Cuentas anuales ejercicio
3.2.1. Ejercicio 2020
3.2.2. Ejercicio 2019

4. Información de los Contratos (Perfil del Contratante)

4.1. Contratos

5. Convenios (en ejecución)

5.1. Relación de Convenios 2020

5.2. Relación de Convenios 2019

6. Subvenciones Recibidas (en ejecución)

6.1. Subvenciones 2020

6.2. Subvenciones 2019

7. Derechos de Acceso

7.1. Solicitud de información

7.2. Formulario de Reclamaciones

7.3. Sede del Comisionado de Transparencia de Canarias

7.4. Informe sobre el grado de aplicación de la ley de transparencia y de acceso a la información pública.

7.4.1. Informe 2020

III. Solicitudes de acceso a la información pública

FESAD dispone de un procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información (la carta de transparencia, donde con un simple clic se accede a la información deseada. En ese mismo apartado puede solicitarse información concreta, mediante el documento a efecto que puede cumplimentarse ágilmente y remitirse al correo de la entidad. Estas solicitudes de acceso a la información pública se dirigirán a la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria (FESAD), y se podrán presentara través de los siguientes medios:

1. Vía telemática:

Accediendo a la Web de FESAD en el portal de Transparencia, en el apartado 8 Derechos de Acceso, 8.1 Solicitud de Información Rellenar la Solicitud, firmarla y remitirla al correo indicado director@las-palmas.uned.es

2. Vía Presencial:

Cumplimentando el impreso normalizado de solicitud de acceso a la información que facilitará desde nuestra oficina de administración o bien en la propia página web. Cumplimentarlo, y dejarlo registrado en Secretaría de la entidad.

Las personas que tengan dificultad para la cumplimentación del impreso normalizado podrán realizar su solicitud verbalmente, mediante comparecencia, personándose en nuestra sede de la calle Luis Doreste Silva, 101, 4º planta- 35005- Las Palmas de Gran Canaria.

La comunicación verbal que se haga de una SOLICITUD DE INFORMACIÓN, deberá ser recogida fielmente por el/la empleado/a que le atienda, en un impreso normalizado, que, previa lectura a la persona interesada, deberá ser firmado por esta.

La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante.

En la FESAD se han presentado las siguientes solicitudes de acceso a la información pública en el año 2021, cuyo tiempo de respuesta ha sido:

Indicar el tiempo medio de respuesta	
Estimadas	No procede. No se han recibido solicitudes.
Inadmitidas	No procede. No se han recibido solicitudes.
Desestimadas	No procede. No se han recibido solicitudes.

IV. Conclusiones y próximos retos

Habida cuenta de los medios técnicos y humanos con los que cuenta FESAD, y conscientes de latransparencia que deben tener las entidades sin ánimo de lucro, año tras año se revisa, actualiza y completa la información que sea de interés para el ciudadano y que la Ley 12/2014 obliga, centrándonos en:

- Elaborar, publicar y actualizar en el portal de transparencia la totalidad de la información que afectaa nuestro ámbito competencial.
- Atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos previstos por la leyy de manera homogénea y satisfactoria para la ciudadanía.
- Publicación de la información solicitada de forma reiterada por la ciudadanía.
- Identificación, elaboración y publicación de la información de interés en formato abierto, accesibley reutilizable en la medida de lo posible.

V. Estadísticas de cumplimiento año 2020

Resultado evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias

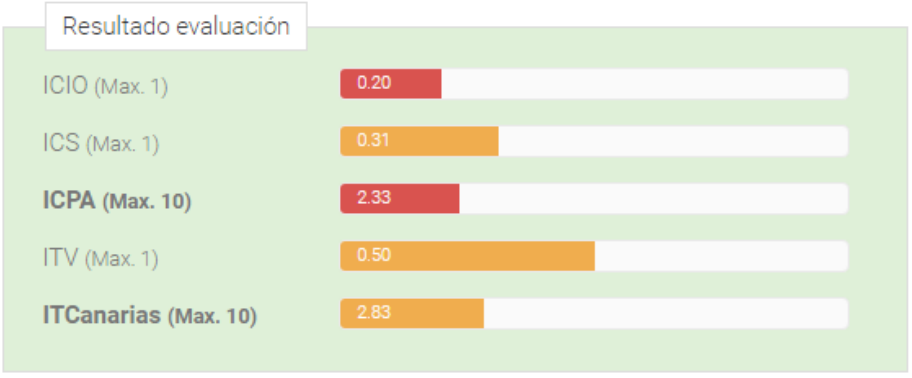

Origen datos: Sede Electrónica: Resultado de la evaluación del grado de transparencia (transparenciacanarias.org)

Desglose Evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias

Origen datos: Sede Electrónica: Resultado de la evaluación del grado de transparencia (transparenciacanarias.org)

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 2022.

42807986H JUAN JOSE RODRIGUEZ (R: G35383793)

EL DIRECTOR-GERENTE

D. Juan José Rodríguez Guerra
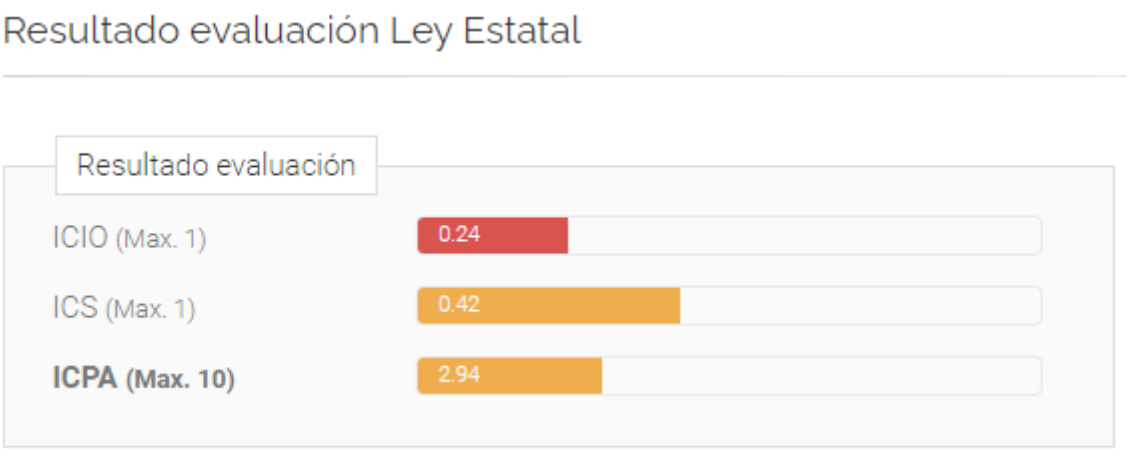
VI. Estadística de cumplimiento evaluación Ley Estatal 2020